

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 27 de Mayo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1895.—Núm. 120

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos  
(Real orden de 6 de Abril de 1839).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo . . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En Provincias . . . . . 8,50 id id.  
En Ultramar y extranjero 10 id id.  
El pago de la suscripción es adelantado

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimo de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

### Presidencia del Consejo de Ministros

#### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 25).

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### Circular núm. 89

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de Pedro Nolasco Planlón Reyes, conocido también por José de la Cruz, expósito, fugado el 11 de Abril último, entre las estaciones Puente Genil y Campo Real; es natural de Lucena, vecino de Puerto de Santa María, soltero, desbravador, de 35 años de edad, estatura 1,750 milímetros, ojos melados, pelo negro, color moreno, con dos cicatrices en la cara y una beruga en la frente, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Gobierno.

Oviedo 25 de Mayo de 1895.—El Gobernador, Esteban de Benito y Garbayo.

(R. al núm. 757).

#### Circular núm. 90

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de Angel González Sanz, fugado de la cárcel de Almadrones, Guadalajara, la noche del 22 al 23, de 28 á 30 años de edad, estatura baja, carnes regulares, ojos azules, pelo castaño, viste pantalón primavera, chaqueta y chaleco pana rayada, alpargatas abiertas, calcetines y boina azul, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Gobierno.

Oviedo 25 de Mayo de 1895.—El Gobernador, Esteban de Benito y Garbayo.

(R. al núm. 758).

D. Estéban de Benito, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber: que D. Francisco de la Fuente, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Faustino Gutiérrez, ha presentado solicitud de registro de ciento cincuenta y ocho hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Dolores 2.ª», sita en los parajes llama-

dos Canto de Arnizo, la Antoxal y otros, parroquia de Serrapio, concejo de Aller; lindante al N. con las minas «Buena» y «Mariana», de la viuda de José Rodríguez, de Serrapio, y con la «Miravalles», de mi representado, y á los demás rumbos con terreno común y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Suroeste de la citada mina «Buena», y desde dicho punto se medirán al Sur 500 metros colocando la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª al Este 3.000 metros; de 2.ª á 3.ª al Norte 600 metros; de 3.ª á 4.ª al Oeste 1.800 metros; de 4.ª á 5.ª al Sur 300 metros; de 5.ª á 6.ª al Oeste 500 metros; de 6.ª á 7.ª al Norte 200 metros, y de 7.ª á punto de partida en dirección Oeste se medirán 700 metros, quedando cerrado el perímetro de las ciento cincuenta y ocho hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.566 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa

en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 21 de Mayo de 1895.—Estéban de Benito.

### Cuerpo nacional de Ingenieros de Minas

#### Minas

Habiéndose practicado el reconocimiento del espacio franco solicitado como «Demasia á Lucía», por D. Alfonso Garcia Morales, vecino de Gijón, en Marzo de 1892, y dependiendo la continuación del expediente de la constitución de nuevo depósito á los fines que expresa el art. 20 del Reglamento vigente, he acordado por providencia de esta fecha se cumpla por el interesado este requisito legal en el término de 15 días, toda vez que entre las concesiones «Poquito» (número 6.168), caducada, y «Lucía» (número 8.145), existe un espacio franco que puede adjudicarse como «Demasia á Lucía».

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL á los efectos expresados, por no residir el interesado en esta capital ni tener en ella quien le represente, en conformidad á lo que previene el párrafo 3.º del artículo 40 y el 2.º del art. 45 de dicho Reglamento.

Oviedo 24 de Mayo de 1895.—El Gobernador, Esteban de Benito.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

### MINAS

RELACION de los expedientes de registro, existentes en la Jefatura de minas, cuyas demarcaciones se han practicado sin protesta ni reclamación alguna, y que se hallan en estado de notificarse á los interesados la aceptación de condiciones de las pertenencias demarcadas para cada mina.

Nombres de las minas	Clase del mineral	Número de los expedientes	INTERESADOS	VECINDAD	OBSERVACIONES
Segunda.	Carbón.	9.806	D. José Castillo.	Se ignora.	Se demarcó con 25 hectáreas.
Archanda.	Idem.	9.987	D. Juan de Aburto y Azaola	Bilbao.	Id. con 14 id.
Begoña.	Idem.	9.988	Idem	Idem.	Id. con 16 id.
Esperanza.	Hierro.	9.984	D. Manuel Segundo Menéndez.	Cancienes, Corvera.	Id. con 10 id.
Vizcaya.	Carbón.	10.236	D. José González Díaz	Gijón.	Id. con 24 id.
Clara.	Idem.	10.339	D. Modesto Fernández Pello.	Mieres.	Id. con 15 id.
Primitiva.	Idem.	10.345	D. Bernardo Castañón.	Santa Cruz, Mieres.	Id. con 58 id.
Trinidad.	Idem.	10.399	Idem	Idem.	Id. con 69 id.
Valentina 2.ª	Hierro.	10.287	D. Vicente Alvarez Tuero.	Gijón.	Id. con 6 id.
Matilde.	Cobre.	10.254	D. Melquiades González.	Pola de Lena.	Id. con 9 id.

Lo que por no residir los interesados en esta capital ni tener en ella quien les represente, se publica en este BOLETIN OFICIAL en conformidad á lo que previene el párrafo 3.º del art. 40 del Reglamento vigente y á los efectos del art. 56 del mismo, reformado por la orden de 13 de Junio de 1874.—Oviedo 24 de Mayo de 1895.—El Gobernador, Esteban de Benito.

# ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

## NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

RELACION nominal de los industriales que durante los periodos que se expresan han sido declarados fallidos, con expresion de las industrias que ejercian, fechas de la insolvencia y cuotas que representan, a los cuales les queda prohibido en absoluto dedicarse al ejercicio de la industria interin no satisfagan las cuotas que adeudan. (Continuación.— Véanse los números 116, 117, 118 y 119).

Número de orden.....	NOMBRES Y APELLIDOS de los industriales	Lugar que ocupan en la matrícula	VECINDAD	Industria que ejercían	Fecha de la insolvencia			Período á que corresponde la baja	Cuotas que representan. — Pesetas Cts.
					Dia.—	Mes.—	Año.—		
657	Manuel Vega Viña.	45	Carreño.	Un coche dos caballos.	15	Marzo	1895	Segundo trimestre 90-91	11 66
658	Ciriaco Solís.	5	Gijón.	»	»	»	»	1.º y 2.º trimestre 90-91.	332 74
659	Manuel González Menéndez.	11	Idem.	»	»	»	»	»	8 80
660	Ceferino Rodríguez Suárez.	40	Idem.	»	18	»	»	Tercer trimestre 91-92.	12 54
661	Juan Argüelles García.	59	Idem.	»	»	»	»	»	22 45
662	María Torre Oliva.	99	Idem.	»	»	»	»	»	37 37
663	Morán y Brid.	105	Idem.	»	»	»	»	»	61 21
664	Hipólito Campa.	112	Idem.	»	»	»	»	»	20 87
665	Teresa Alvarez Menéndez.	114	Idem.	»	»	»	»	»	20 87
666	Primitivo Vallín.	116	Idem.	»	»	»	»	»	20 87
667	María Alvarez.	2	Illas.	»	21	»	»	Primer trimestre 89-90.	9 80
668	Josefa Menéndez.	6	Idem.	»	»	»	»	»	9 80
669	Faustino Suárez.	47	Gijón.	»	26	»	»	Cuarto trimestre 90-91.	14 54
670	José Fernández.	86	Idem.	»	»	»	»	»	14 69
671	Eduardo Rendueles.	87	Idem.	»	»	»	»	»	14 69
672	Josefa Pérez Díaz.	91	Idem.	»	»	»	»	»	14 69
673	Luis Ceballos.	127	Idem.	»	»	»	»	»	33 81
674	Rafael Alvarez.	152	Idem.	»	»	»	»	»	12 52
675	Joaquín Martínez.	203	Idem.	»	»	»	»	»	12 54
676	Enrique Hernández.	266	Idem.	»	»	»	»	»	8 35
677	Teresa Rodríguez Muñiz.	285	Idem.	»	»	»	»	»	16 90
678	Avelino Artime González.	335	Idem.	»	29	»	»	Segundo trimestre 90-91.	14 54
679	José Alvarez García.	155	Idem.	»	»	»	»	»	26 04
680	Eulogio Paneda.	297	Idem.	»	»	»	»	»	14 54
681	Nicanor Gutiérrez.	69	Idem.	»	28	»	»	Cuarto trimestre 90-91.	12 54
682	Celestino Cristóbal.	86	Idem.	»	»	»	»	»	22 45
683	Ignacio Sánchez.	258	Idem.	»	»	»	»	»	12 54
684	Viuda de Víctor Cuesta.	377	Idem.	»	»	»	»	»	12 01
685	Anselmo Ortiz González.	41	Idem.	»	»	»	»	Segundo trimestre 90-91	14 54
686	Marcial Ortega.	41	Idem.	»	23	»	»	Segundo trimestre 91-92	11 28
687	Celestino Graña.	44	Idem.	»	»	»	»	»	198 22
688	Miguel Dorado Casa.	51	Idem.	»	»	»	»	»	37 41
689	Manuel Alvarez.	66	Idem.	»	»	»	»	»	16 71
690	Manuel Pérez.	74	Idem.	»	»	»	»	»	142 72
691	Venancio Rodríguez.	4	Idem.	»	»	»	»	»	52 47
692	Ramón Cerdeño.	11	Idem.	»	»	»	»	»	22 45
693	Rogelio Cifuentes.	13	Idem.	»	»	»	»	»	22 45
694	Mariano Argüelles.	16	Idem.	»	»	»	»	»	89 20
695	Martín Vázquez Fernández.	20	Idem.	»	»	»	»	»	12 54
696	José García Beltrán.	21	Idem.	»	»	»	»	»	12 54
697	Mariano Argüelles.	»	Idem.	»	26	»	»	Primer trimestre 91-92.	89 20
698	Martín Vázquez Fernández.	»	Idem.	»	»	»	»	»	12 54
699	Ramón Cerdeño.	»	Idem.	»	»	»	»	»	22 45
700	Rogelio Cifuentes.	»	Idem.	»	»	»	»	»	22 45
701	José García Beltrán.	»	Idem.	»	»	»	»	»	12 54
702	Ramón Moreno.	122	Idem.	»	23	»	»	Cuarto trimestre 91-92.	12 54
703	Francisco Villar.	124	Idem.	»	»	»	»	»	56 85
704	Maximino González Alvarez.	125	Idem.	»	»	»	»	»	198 22
705	Ramón López Blanco.	133	Idem.	»	»	»	»	»	20 87
706	José Alvarez González.	135	Idem.	»	»	»	»	»	25 07
707	Manuel Morís.	144	Idem.	»	»	»	»	»	25 07
708	Manuel González.	147	Idem.	»	»	»	»	»	20 87
709	Benigno Pérez.	154	Idem.	»	»	»	»	»	21 79
710	Johar Pateso un.	172	Idem.	»	»	»	»	»	29 92
711	Angel Junco.	94	Idem.	»	»	»	»	»	10 93
712	Eulogio Irigaray.	162	Idem.	»	»	»	»	»	38 89
713	Teresa Alvarez.	8	Cangas de Tineo.	Tejidos.	9	»	»	»	34 98
714	Flora González.	32	Idem.	Tienda de vinos.	»	»	»	»	10 20
715	Benigna Gutiérrez.	35	Idem.	Idem.	»	»	»	»	10 20
716	Ceferino Fernández.	36	Idem.	Idem.	»	»	»	»	10 20
717	Francisco Pérez García.	67	Idem.	Periódico.	»	»	»	»	25 07
718	Vicente Rodríguez Lozano.	96	Idem.	Veterinario.	»	»	»	»	10 20
719	Francisco Prieto López.	130	Idem.	Panadero.	»	»	»	»	4 67
720	Francisco Fernández García.	137	Idem.	Vinos por mayor.	»	»	»	»	20 11
721	Faustino Bayón.	139	Idem.	Tienda de vinos.	»	»	»	»	8 45
722	Teresa Alvarez.	8	Idem.	Tejidos.	»	»	»	Tercer trimestre 91-92.	34 98
723	Flora González.	32	Idem.	Tienda de vinos.	»	»	»	»	10 20
724	Benigna Gutiérrez.	35	Idem.	Idem.	»	»	»	»	10 20
725	Ceferino Fernández.	36	Idem.	Idem.	»	»	»	»	10 20
726	Francisco Pérez García.	67	Idem.	Periódico.	»	»	»	»	25 07
727	Vicente Rodríguez Lozano.	96	Idem.	Veterinario.	»	»	»	»	10 20
728	Francisco Prieto López.	130	Idem.	Panadero.	»	»	»	»	4 67
729	Francisco Fernández García.	137	Idem.	Vinos por mayor.	»	»	»	»	20 11
730	Faustino Bayón Rodríguez.	139	Idem.	Tienda de vinos.	»	»	»	»	8 45
731	Jacoba Suárez.	322	Gijón.	Aceite y vinagre.	»	»	»	»	12 53
732	Eduardo Fernández.	389	Idem.	Idem.	»	»	»	»	12 53
733	Ignacio Blanco.	265	Idem.	Idem.	»	»	»	»	12 53

Número de orden...	NOMBRES Y APELLIDOS de los interesados	Lugar que ocupan en la matrícula	VECINDAD	Industrias que ejercían	Fecha de la insolvencia			Periodo á que corresponde la baja	Cuotas que representan.	
					Dia.—	Mes.—	Año		Pesetas	Cts.
734	Agustín Piquero.	433	Gijón.	Bodegón.	9	Marzo	1895	Tercer trimestre 91-92.	12	53
735	José Suárez Alvarez.	456	Idem.	Taberna.	»	»	»	»	9	33
736	Juan Rodríguez.	462	Idem.	Idem.	»	»	»	»	9	33
737	Juan Fernández.	88	Idem.	Semanario <i>El Florete</i> .	»	»	»	»	10	20
738	Ignacio Villegas.	27	Idem.	Fábrica de jabón.	»	»	»	»	5	25
739	Pedro Lombar.	33	Idem.	Id. de gaseosas	»	»	»	»	26	82
740	El mismo.	32	Idem.	Id. de cervezas.	»	»	»	»	11	66
741	Lorenzo Caballero.	38	Idem.	»	»	»	»	»	23	32
742	José Bruel.	103	Idem.	Constructor de carros	»	»	»	»	12	53
743	Marcelino Fernández.	134	Idem.	Horno de pan.	»	»	»	»	12	53
744	Tomás García Solís.	143	Idem.	Barbero.	»	»	»	»	12	53
745	Florenta García.	42	Villaviciosa.	Bodegón.	2	Enero	1894	Primer trimestre 93-94.	6	15
746	Josefa López.	44	Idem.	Idem.	»	»	»	»	6	15
747	Luciana Muslera.	46	Idem.	Idem.	»	»	»	»	6	15
748	Victor Fernández.	67	Idem.	Aceite y vinagre.	»	»	»	»	6	15
749	Julian Villa.	14	Idem.	Coche dos caballos.	»	»	»	»	17	22
750	Agustin García Crespo.	27	Idem.	Relojero	»	»	»	»	10	45
751	Evaristo Arce.	38	Idem.	Sastre.	»	»	»	»	5	53
752	Raimundo Davonza.	39	Idem.	Idem.	»	»	»	»	5	53
753	Faustino García.	40	Idem.	Idem.	»	»	»	»	5	53
754	Manuel Miravalles.	41	Idem.	Idem.	»	»	»	»	5	53
755	Juan Piniella.	44	Idem.	Idem.	»	»	»	»	5	53
756	Josefa López.	44	Idem.	Idem.	»	»	»	»	5	53
757	Luciana Muslera.	46	Idem.	Bodegón.	18	Abril	1894	Segundo trimestre 93-94.	6	15
758	Victor Fernández.	67	Idem.	Idem.	»	»	»	»	6	15
759	Julian Villa.	14	Idem.	Aceite y vinagre.	»	»	»	»	6	15
760	Agustin García.	27	Idem.	Coche con dos caballos.	»	»	»	»	17	22
761	Manuel Miravalles.	41	Idem.	Relojero	»	»	»	»	10	45
762	Josefa López.	44	Idem.	Sastre	»	»	»	»	5	53
763	Luciana Muslera.	46	Idem.	Bodegón.	11	Julio	1894	Tercer trimestre 93-94.	6	15
764	Victor Fernández.	67	Idem.	Idem.	»	»	»	»	6	15
765	Julian Villa.	14	Idem.	Aceite y vinagre.	»	»	»	»	6	15
766	Agustin García Crespo.	27	Idem.	Coche dos caballos	»	»	»	»	17	22
767	Manuel Miravalles.	41	Idem.	Relojero	»	»	»	»	10	45
768	José Mieres Obaya.	96	Idem.	Sastre	»	»	»	»	5	53
769	Josefa López.	44	Idem.	Bodegón	»	»	»	»	4	92
770	Luciana Muslera.	46	Idem.	Idem.	29	Septiembre.	1894	Cuarto trimestre 93-94.	6	15
771	Victor Fernández.	67	Idem.	Idem.	»	»	»	»	6	15
772	José Mieres Obaya.	96	Idem.	Aceite y vinagre.	»	»	»	»	6	15
773	Julian Villa Peruyera.	14	Idem.	Bodegón	»	»	»	»	4	92
774	Agustin García Crespo.	27	Idem.	Coche dos caballos	»	»	»	»	17	22
775	Manuel Miravalles.	41	Idem.	Relojero	»	»	»	»	10	45
776	Francisco Fernández.	27	Idem.	Sastre	»	»	»	»	5	53
777	Manuel Fernández.	28	Tineo.	Licores	13	Abril	1894	Segundo trimestre 93-94.	20	29
778	José Morán.	43	Idem.	Idem.	»	»	»	»	20	29
779	José Gómez.	100	Idem.	Taberna.	»	»	»	»	12	30
780	Manuel Rodríguez.	126	Idem.	Idem.	»	»	»	»	9	84
781	Jenara Fernández Lasiote.	81	Idem.	Idem.	»	»	»	»	6	15
782	José Alvarez.	47	Colunga.	Coche dos caballos	23	Febrero	1894	Primer trimestre 93-94.	17	21
783	Tomás Méndez.	53	Tineo.	»	13	Noviembre	1894	Cuarto trimestre 93-94.	4	30
784	Francisco Fernández.	32	Idem.	»	»	»	»	»	4	31
785	Manuel Alvarez.	34	Idem.	Taberna.	»	»	»	»	12	29
786	Manuel Sánchez.	154	Idem.	Idem.	»	»	»	»	12	30
787	Manuel Ronderos.	260	Idem.	Molino dos piedras	»	»	»	»	23	36
788	Domingo Santa Eulalia.	49	Idem.	Herrero.	»	»	»	»	4	30
789	Manuel González.	234	Idem.	Taberna.	»	»	»	»	12	30
790	Florentino Pertierra.	7	Idem.	Herrero.	»	»	»	»	5	53
791	Juan M. Villamil.	12	Idem.	Taberna.	»	»	»	»	36	89
792	José Morodo.	7	Idem.	Abogado.	»	»	»	»	70	
793	El mismo.	77	Idem.	Café.	23	Febrero	1894	Primer trimestre 93-94.	40	57
794	El mismo.	140	Idem.	Casa de huéspedes.	»	»	»	»	6	15
795	Francisco García.	36	Idem.	Una mesa de villar.	»	»	»	»	10	45
796	Antonio García.	62	Idem.	Taberna.	»	»	»	»	12	30
797	Manuel Alvarez.	68	Idem.	Figón	»	»	»	»	6	15
798	Eugenio González.	132	Idem.	Idem.	»	»	»	»	6	15
799	Bernabé Rodríguez.	142	Idem.	Taberna	»	»	»	»	9	84
800	Francisco Colado.	134	Idem.	Carro cinco caballerías	»	»	»	»	33	84
801	Manuel González.	234	Idem.	Administrador 1.500 pts.	»	»	»	»	31	12
802	Pedro Fernández.	236	Idem.	Herrero.	»	»	»	»	5	53
803	Cesáreo Infanzón.	246	Idem.	Idem.	»	»	»	»	5	53
804	Viuda de José Argüelles.	247	Idem.	Zapatero.	»	»	»	»	5	53
805	Rogelio Infanzón.	248	Idem.	Idem.	»	»	»	»	5	53
806	José Morodo.	7	Idem.	Idem.	»	»	»	»	5	53
807	El mismo.	77	Idem.	Café.	13	Noviembre	1894	Tercer trimestre 93-94.	40	57
808	El mismo.	140	Idem.	Casa de huéspedes.	»	»	»	»	6	15
809	Francisco García.	36	Idem.	Una mesa de villar.	»	»	»	»	10	45
810	Antonio García.	62	Idem.	Taberna.	»	»	»	»	12	30
811	Manuel Alvarez.	68	Idem.	Figón.	»	»	»	»	6	15
812	Eugenio González.	122	Idem.	Idem.	»	»	»	»	6	15
813	Bernabé Rodríguez.	142	Idem.	Taberna.	»	»	»	»	9	84
814	Pedro Fernández.	236	Idem.	Carro cinco caballerías	»	»	»	»	33	84
815	Cesáreo Infanzón.	246	Idem.	Herrero.	»	»	»	»	5	53
816	Viuda de José Arganza.	247	Idem.	Zapatero.	»	»	»	»	5	53
817	Rogelio Infanzón.	248	Idem.	Idem.	»	»	»	»	5	53
818	Francisco Fernández.	27	Idem.	Idem.	»	»	»	»	5	53
819	Manuel Fernández.	28	Idem.	Licores.	»	»	»	»	20	29
820	José Morán.	43	Idem.	Idem.	»	»	»	»	20	29
821	José Morodo.	7	Idem.	Taberna.	»	»	»	»	12	30
822	El mismo.	77	Idem.	Café.	»	»	»	»	40	57
				Casa de huéspedes.	»	»	»	Segundo trimestre 93-94.	6	15

(Continuará)

**DELEGACIÓN DE HACIENDA**

Esta Delegación considera conveniente llamar la atención de los Ayuntamientos de la provincia acerca de lo que dispone el artículo 2.º de la ley de 16 de Abril último, según el cual, aquellos que no satisfagan puntualmente al Tesoro sus obligaciones del presupuesto en ejercicio perderán el derecho al beneficio de las condonaciones y moratoria, que les concede la expresada ley para el pago de los débitos atrasados, los que la Hacienda procederá á hacer efectivos desde luego por la vía de apremio; perdiendo también aquellos beneficios cuando dejen de satisfacer dos plazos del periodo de atrasos.

Oviedo 25 de Mayo de 1895.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Beramendi.

(R. al núm. 765).

**Hospital provincial de Oviedo**

Relación de los enfermos ingresados en dicho Establecimiento durante la primera quincena del actual mes que sin documentación de sus respectivos Ayuntamientos fueron admitidos en vista del estado grave en que se encontraban:

Florentina Inclan Santianes, de Avilés.

Antonio Fernández Blanco, de Cabranes.

María García Suárez, de Gijón.

Dolores Blanco Fernández, de idem.

Amparo Alvarez Blanco, de id. Servando López Fernández, de Grado.

Francisco Alvarez Martínez, de Llanera.

Francisco Riego González, de Llanes.

Antonio González Alvarez, de Miranda.

Manuel Truébano Valle, de Oviedo

Victoria Alvarez Areces, de id.

José Fernández García, de id.

Salvador Garrido García, de id.

María Casar Alvarez, de id.

María Dolores García, de id.

María Noriega Dosal, de id.

Manuel Secades Alvarez, de id.

Armando González Muñiz, de id. Baldomero Alvarez Bustelo, de idem.

Jesús Mieres Pérez, de id.

Manuel García González, de id.

Cándido García Maestro, de id.

Manuel Cienfuegos Martínez, de idem.

José Rodríguez González, de Pravia.

José Fernández Rodríguez, de Siero.

Manuel Fernández Rodríguez, de id.

Eduardo Martínez Biedo, de Tapia.

María Celaya López, de Tineo.

Calixto Fernández Alvarez, de idem.

Emilia Sánchez Diaz, de Villaviciosa.

Carlota Palacios Fanjul, de id.

Lo que se anuncia en este diario oficial para conocimiento de dichas Corporaciones, previniéndoles que si en el término de quince días á contar desde el siguiente al de la inserción, no entablasen reclamación alguna se entiende que aceptan el pago de las estancias que causen los enfermos arriba mencionados.

Hospital provincial de Oviedo á 15 de Mayo de 1895.—P. El Director, Francisco López de Neira.

(R. al núm. 751).

**Comandancia militar de marina de Gijón****Edicto**

D. Lorenzo Fernández y Rodríguez, Alférez de Fragata graduado de la escala de reserva del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de marina de este distrito.

Hace saber: que en esta Ayudantía se instruye expediente de salvamento de un barril de cinz, con pólvora, su peso 69 kilos, hallado por la lancha «Leonor», de este puerto, rotulado Hong Kong, 10, pólvora y otras letras que se hallan ilegibles.

Lo que se hace público por el presente edicto, al objeto de que los que se consideren con derecho al referido hallazgo lo hagan valer en esta Ayudantía, en el término de treinta días, á contar desde el día de la fecha de este edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lastres 20 de Mayo de 1895.—Lorenzo Fernández.

(R. al núm. 742).

**ANUNCIOS OFICIALES****Alcaldía de Quirós**

D. Vicente Cañedo y Campins, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quirós.

Hago saber: que hallándose formado el repartimiento territorial de este concejo correspondiente al año económico de 1895-96 que comprende la riqueza rústica y pecuaria, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que durante dicho término puedan los contribuyentes tanto vecinos como forasteros examinar sus cuotas y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes; pues pasado el indicado plazo no serán oídos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Quirós 24 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Vicente Cañedo.

(R. al núm. 760).

**Alcaldía de Carreño**

El día 5 de Junio próximo, de once á doce de la mañana, tendrá lugar en estas Consistoriales ante una Comisión del Ayuntamiento, por el sistema de pujas á la llana, el remate en venta libre por término de tres años, de los derechos de consumo sobre las especies comprendidas en la tarifa primera, segunda clase de población que contiene el reglamento vigente, y que se detallan á continuación, bajo el tipo de 40.718,25 pesetas, á que asciende el cupo del Tesoro y recargo de 100 por 100 para gastos municipales.

Para tomar parte en la licitación es necesario acreditar el previo depósito del importe del 2 por 100 del tipo de la subasta, y la fianza definitiva consistirá en una cantidad equivalente á la cuarta parte del tipo de adjudicación incluso derechos y recargos, en metálico y valores del Estado. El expediente del particular se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á disposición de las personas que gusten examinarlo.

Especies que son objeto de este arriendo:

Sal común, carnes vacunas, lanas ó cabrías, id. de cerda en fresco, id. id. saladas, aceites de todas clases, aguardiente y alcohol, licores, vinos de todas clases, cerveza, sidra

y chacolí, vinagre, trigo y sus harinas de importación, arroz, garbanzos y sus harinas, cebada, centeno, maíz y sus harinas de importación y jabón duro y blando.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Candás 24 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Manuel S. García.

**Alcaldía de Pesoz**

No habiendo tenido efecto en el día de hoy por falta de licitadores la segunda subasta del arriendo en venta exclusiva de los artículos de consumos de este distrito para el año económico de 1895 á 96, se anuncia otra tercera que tendrá lugar á las diez de la mañana del día veintinueve de los corrientes en estas Consistoriales, bajo el tipo y condiciones que se expresan en el expediente que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Pesoz á 18 de Mayo de 1895.—El 2.º Teniente de Alcalde, Antonio Arias.

(R. al núm. 340).

**Alcaldía de Candamo**

No habiendo tenido efecto por falta de proposiciones admisibles la primera subasta para el arriendo de los derechos de consumos de este concejo, conforme al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de 14 del corriente, número 109, si nó únicamente de los derechos impuestos en el lote de carnes, se celebrará una segunda subasta respecto á los lotes 2.º y 3.º que en dicho anuncio se expresan, bajo el presupuesto que les corresponde de 5.557 pesetas 16 céntimos.

En dicha subasta se admitirán en su caso posturas conforme al artículo 53 del Reglamento de consumos vigente y pliegos de condiciones resultantes del expediente del particular que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las Consistoriales de Candamo 18 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Félix García.

(R. al núm. 341).

**SECCIÓN JUDICIAL****Juzgado de Pravia**

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de instrucción de Pravia.

Por el presente hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado señalar el día treinta y uno del corriente á las once de su mañana, para proceder en la Sala Audiencia de este Juzgado al sorteo de los seis mayores contribuyentes que como vocales, en unión de los señores Cura párroco y Maestro de Instrucción primaria más antiguo, han de constituir la Junta de partido para la formación de las listas de Jurados.

Dado en Pravia á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.—Marcial Rodríguez.—El Secretario, Dionisio Conde.

(R. al núm. 333).

**Juzgado de Avilés**

D. Antonio Casas y Criado, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto y en virtud de providencia de ayer recaída en el juicio ejecutivo que sigue don

Bonifacio Menéndez López, contra D.ª Carmen Avila González, vecina de Miranda, de este concejo, se saca á pública subasta por término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa de piso alto y bajo señalada con el número ciento veinte, en el lugar de Santa Ana, parroquia de Miranda, concejo de Avilés: ocupa una superficie de unos cien metro cuadrados; linda por su frente antojanas en camino de servicio público, derecha con otra que fué de D. Florentino Mariño Avila, hoy D. Sergio Suárez, izquierda con otra casa baja de D. Ramón del Busto y por la parte de atrás con terreno del mismo D. Ramón del Busto.

El solar de esta finca en unión de un huerto y otras tres casas limítrofes, se halla afecto á un foro que se paga á D. Vicente del Busto, y con esta carga fué tasada dicha casa entres mil pesetas.

Para que tenga lugar esta subasta se ha señalado el día veintiocho de Junio próximo á las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y se podrá hacer el remate á calidad de ceder á un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, ha de consignarse por los licitadores, previamente el diez por ciento del avalúo.

3.ª Y se advierte que no existen títulos de propiedad de la casa, habiéndose renunciado á ellas por representación del ejecutante.

Dado en Avilés y Mayo siete de mil ochocientos noventa y cinco.—Antonio Casas.—El Actuario, Constantino S. Graño.

(R. al núm. 294).

**ANUNCIOS NO OFICIALES****Sociedad Vasco Asturiana «Santa Bárbara»**

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración se convoca á Junta general extraordinaria en el domicilio social, Gran Vía, 42, Bilbao, para el día once de Junio próximo, á las once de la mañana, con objeto de tratar los asuntos siguientes:

Primero. Modificación de los artículos 2.º, 4.º, 11 y 12 de la escritura de constitución de esta Sociedad, otorgada en 10 de Septiembre de 1888 ante D. Calixto de Ansuategui.

Segundo. Igual modificación de los artículos 4.º y 6.º del Reglamento por que se rige esta Sociedad.

Tercero. Emitir las nuevas acciones que sean necesarias para cumplir el compromiso á que hace referencia la clase undécima de los Estatutos, y otros que la Junta acuerde.

Bilbao Mayo 21 de 1895.—Victor de Chávarri.

**En esta Imprenta se necesitan cajistas temporeros.**